



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 244 -2023-GGR-GR PUNO
13 OCT. 2023



Puno,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los expedientes Nros. 3286 y 3538-2023-ORAJ, sobre informe de corte, a junio del 2023, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. QUILLISANI EN EL CENTRO POBLADO DE QUILLISANI, DISTRITO DE PARATIA, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO";



CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 1867-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de fecha 01 de setiembre del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO INFORME DE CORTE

REFERENCIA: a) INFORME N° 014-2023-GRP/ORSyIP/BQA-CS.

b) OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. QUILLISANI EN EI CENTRO POBLADO DE QUILLISANI, DISTRITO DE PARATIA, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO"...

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin REMITIR EL INFORME DE CORTE A JUNIO del 2023 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. QUILLISANI EN EL CENTRO POBLADO DE QUILLISANI, DISTRITO DE PARATIA, PROVINCIA DE LAMPA O PUNO", Con CUI N°2230923.

I. BASE LEGAL:

• Directiva Regional N°010-2018-Gobierno Regional Puno, Normas Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Por Ejecución Presupuestaría Directa Y/O Por Encargo, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°627-2018-GGR-GR PUNO.

• Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.

• Ley de contrataciones del estado N° 30225

• DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De inversiones.

• Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República y su modificatoria

• Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, Normas de Control Interno

• Texto Único de procedimientos Administrativos Gobierno Regional Puno.

• Directiva Regional N°08-2008-Gobtemo Regional

• Directiva Regional N°02-2023 Gobierno Regional Puno, Normas Que Regulan La Intervención Y Corte De Ejecución De Obras En La Modalidad Por Administración Directa En El Gobierno Regional Puno, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°053- 2023-GGR-GR PUNO

II. ANALISIS

2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

RESPONSABLES ACTUALES:

Inspector de Obra: Arq. Nimer A. Martinez Adco

Residente de obra: Ing. Wilber Melquiades Mamani Mamani

RESPOSABLES ANTERIORES:

Supervisor de Obra: Ing. Roberto A. Rivera Maldonado.

Residente de obra: Ing. Alex Darwin Roque Roque





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 244 -2023-GGR-GR PUNO

13 OCT. 2023

Puno,



2.2. ESTADO SITUACIONAL

El informe de corte presentado por el residente de obra, es sobre la situación actual en la que se encontró la obra, para ello se formula una valorización real, para poder intervenir la obra. además, se realiza este informe para poder deslindar responsabilidades provocadas por los anteriores responsables.

2.3. AVANCE FISICO FINANCIERO DE OBRA

De las valorizaciones realizadas de los avances acumulados físicos y financieros respecto al informe sesgado al 31 de diciembre por parte de los anteriores ejecutores, en el cual se informa que la valorización acumulada a diciembre del 2018, así mismo la valorización acumulada al corte de obra a junio del 2023, como se muestra en el siguiente cuadro. N°01

De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables indican que, contiene DESBALANCE en la valorización actual de corte a junio del 2023, respecto a la anterior presentada por los anteriores responsables a diciembre del 2018, la diferencia es de 1.48 % mismo que representa el monto S/.14,917.19 con respecto al costo directo.

DESCRIPCION	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)		AVANCE FINANCIERO (A NIVEL DE DEVENGADO)	
	PRESUPUESTO S/	%	PRESUPUESTO S/.	%
ANTERIOR DICIEMBRE 2018	S/. 779,928.07	77.54	S/. 1,180,670.77	95.20
CORTE JUNIO 2023	S/. 765,010.88	76.06	S/. 1,180,670.77	95.20
DIFERENCIA	S/.14,917.19	1.48	S/. 00.00	00.00
SALDO RESPECTO AL CORTE	S/. 240,768.74	23.94	S/. 59,469.80	4.80

CUADRO N° 01

El corte del avance financiero valorizado tiene un gasto presupuestal a nivel de devengado A DICIEMBRE DEL 2022, mismo que suma S/. 1,180,670.77 que equivale a un 95.20% del presupuesto total.

III. CONCLUSIONES:

- Se concluye que la VALORIZACIÓN FÍSICA AL CORTE es de S/.765,010.88 que representa un 76.06% y la VALORIZACIÓN FINANCIERA AL CORTE es de S/.1,180,670.77 que representa un 95.20%.
- De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables se muestra que, contiene DESBALANCE respecto a la última valorización presentada por los anteriores ejecutores, la diferencia es de 1.48% mismo que representa el monto S/. 14,917.19 con respecto al costo directo.
- Según el cuadro anterior, el informe de corte a JUNIO 2023 remitido, cuenta con la conformidad del Inspector de Obra Arq. Nimer A. Martinez Adeo y con opinión favorable del especialista Ing. Briseida Quispe Apaza, se recomienda derivar el caso al área legal y notificar a los anteriores responsables de obra para que hagan el descargo respectivo, a si mismo a la Oficina de Sub Gerencia De Obras y a la Gerencia Regional de Infraestructura tomar acciones necesarias y derivar el presente informe de corte al órgano de control interno (OCI-GORE PUNO) para realizar las diligencias necesarias en cuanto a la ejecución del proyecto.
- Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE el informe de corte a JUNIO del 2023, a fin de realizar el trámite correspondiente...";





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 244 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 13 OCT. 2023



Que, con Memorándum N° 1462-2023-GR-PUNO-GGR de fecha 19 de setiembre del 2023, el Gerente General Regional, dispone a la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica: "...proyectar acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado: "DISPONER: a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remita copias del presente expediente administrativo a la Procuraduría Pública Regional, para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, a fin de determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al desfase advertido en la valorización física del Informe de Corte de Obra..."; y

Estando al Informe N° 1867-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorándum N° 1462-2023-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el informe de corte, a junio del 2023, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. QUILLISANI EN EL CENTRO POBLADO DE QUILLISANI, DISTRITO DE PARATIA, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO", con CUI N°2230923.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remita copias del presente expediente administrativo a la Procuraduría Pública Regional, para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, a fin de determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al desfase advertido en la valorización física del Informe de Corte de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

